



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO DE 14 DE ENERO DE 2019 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE LA LISTA DE ESPERA PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 23 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO (ACTUALMENTE ENFERMERO/A) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 18 de mayo de 2015 se aprobaron las bases específicas que han regido la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Ayudante Técnico Sanitario (actualmente Enfermero/a) del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, y se convocaron 23 plazas de la mencionada categoría. Finalizado el proceso con fecha 26 de marzo de 2018, el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias dispuso la publicación de la lista de espera para funcionarios interinos derivada del proceso selectivo.

Como consecuencia de la sentencia de 30 de marzo de 2018 del Tribunal Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, declarada firme el 7 de septiembre de 2018, por la que se dispone anular los apartados de la letra "A" de la base específica 5.1.2 de las bases que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador del proceso selectivo propuso la modificación del orden de los aspirantes de la lista de espera para funcionarios interinos.

Por Decreto de 14 de enero de 2019 en ejecución de lo anterior, se hizo pública la modificación del orden de los aspirantes de la lista de espera en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica (www.madrid.es) y se dejó sin efecto la anterior aprobada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 26 de marzo de 2018.

Contra dicho decreto se ha interpuesto recurso de reposición por María Sonsoles Peña Iglesias, Raquel Santirso Fernández, Violeta Lumbreras Jara, María Ángeles Tur Rodríguez y Javier Martínez Ariño que han sido estimados al poner de manifiesto un error en la valoración realizada.

Corresponde al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para aprobar las bases, convocar, gestionar y resolver la convocatoria de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, Bomberos y las categorías propias de SAMUR-Protección Civil, sin perjuicio de la competencia de la Gerente de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º. 2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

A la vista de lo anterior



DISPONGO

Primero.- Publicar la presente modificación del orden de los aspirantes de la lista de espera para funcionarios interinos del proceso selectivo convocado para proveer 23 plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario (actualmente Enfermero/a) del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, colocados por orden de puntuación en las diferentes fases del proceso de selección, que se incorpora como anexo al presente decreto.

Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que forman parte de la citada lista de espera han sido dirimidos antes de su publicación, conforme a lo establecido en la base 15.2 de las generales que han regido el proceso selectivo. En todo caso tendrán preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados. De persistir el empate, se ha solventado por la puntuación obtenida en el primer ejercicio, conforme a lo establecido en el apartado 5.3 de las bases específicas en concordancia con lo recogido en el apartado 15. 2 de las bases generales.

Segundo.- Publicar la citada lista de espera en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica (www.madrid.es).

Tercero.- Dejar sin efecto las anteriores listas de espera para funcionarios interinos del proceso selectivo convocado para proveer 23 plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario (actualmente Enfermero/a) del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 26 de marzo de 2018 y 14 de enero de 2019.

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del presente Decreto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado a elección de aquel.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

El Delegado del Area de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.